

CONSTANCIA SECRETARIAL: Paso a Despacho de la señora juez el presente proceso, informando que el apoderado de la parte actora intentó agotar las diligencias de notificación por aviso de la demandada PIEDAD ELENA SANCHEZ RIVERA el pasado 5 de noviembre de 2020.

Sin embargo, se observa que fueron devueltas con la nota no marca, por lo que solicita se disponga la notificación por intermedio de funcionario del centro de servicios o el emplazamiento de la misma.

Así mismo el vocero judicial pone en conocimiento del despacho que la demandada ha procedido a quitar los números de la nomenclatura de la casa para evitar así su notificación y para ello aportó las fotos. (12/11/2020).

Manizales, Caldas, 18 de noviembre de 2020.


LUZ MARINA LÓPEZ GONZÁLEZ
SECRETARIA

REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO QUINTO CIVIL CIRCUITO

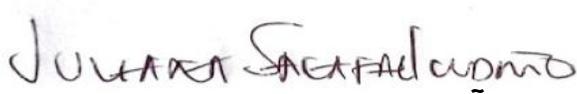
Manizales, veinte (20) de noviembre de dos mil veinte (2020)

Radicado:	170013103005-2020-00095-00
Proceso:	VERBAL REINVINDICATORIO
Auto	Interlocutorio
Demandante:	ALEIDA MARIN DE CASTAÑO QUERUBIN DE JESUS CASTAÑO MARIN
Demandado:	PIEDAD ELENA SANCHEZ RIVERA

Atendiendo el memorial del 12 de noviembre de 2020, presentado por el apoderado judicial de esta causa en la que solicita se autorice la citación de la notificación personal de la demandada PIEDAD ELENA SANCHEZ RIVERA, a través de funcionario judicial, se le precisa al memorialista que los empleados del Centro de Servicios están facultados para realizar por fuera de la sede el acto de notificación personal, así las cosas se ordenará que a costa de la parte demandante se realice la notificación personal de PIEDAD ELENA SANCHEZ RIVERA a la dirección carrera 7 No. 7-60, ó a la Calle 9 No. 7-17 Apartamento 7-21 de Villamaría – Caldas, a través de un servidor del centro de servicios judiciales conforme al parágrafo 1 del artículo 290 *ibidem*, cumpliendo con todos los protocolos y medidas de bioseguridad que

garanticen la preservación de la salud de quien sea designado para esta finalidad.

NOTIFÍQUESE



JULIANA SALAZAR LONDOÑO
JUEZA